OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

2914

ORDEN de 29 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de modificación de la Orden de 10 de mayo de 2018, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 10 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 98, de 23 de mayo de 2018, se procede a su corrección:

En la página 2018/2730 (27/43), en el apartado 2.2.3 del Anexo III, donde dice:

«2.2.3.– Podrán optar a este apartado las empresas que acrediten el ejercicio la actividad turística en el negocio o en el establecimiento objeto de mejora, desde el año 2015. No obstante, se admitirán las modificaciones de titularidad realizadas por sucesión familiar (hasta 4.º grado incluido de consanguinidad o afinidad).»

Debe decir:

«2.2.3.– Podrán optar a este apartado las empresas que acrediten el ejercicio de la actividad turística en el negocio o en el establecimiento objeto de mejora con anterioridad al año 2015. No obstante, se admitirán las modificaciones de titularidad realizadas por sucesión familiar (hasta 4.º grado incluido de consanguinidad o afinidad).»

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2018.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JOSÉ ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA.